



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 169 -2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 31 de marzo del 2025

VISTO: El memorando N° 302-2025-HSR-AND/UND-RR.HH, de fecha 25 de marzo del 2025, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de la Resolución Directoral de conformación de Comité de Auditoría Médica - 2025 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud dispone que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquier sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 42° de la precitada Ley, dispone que todo acto médico que se lleve a cabo en un establecimiento de salud o servicio médico de apoyo es susceptible de auditorías internas y externas en las que puedan verificarse los diversos procedimientos a los que es sometido un paciente, sean estos para prevenir, diagnosticar, curar, rehabilitar o realizar acciones de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA se aprueba el documento técnico, Sistema de Gestión de la Calidad en la Salud, el cual establece como uno de sus componentes el de garantía y mejora de la calidad siendo una de sus líneas de acción la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud". El cual tiene por objeto general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la mencionada Norma Técnica dispone que los Establecimientos de Salud deben constituir el comité de Auditoría de Salud y el Comité de Auditoría Médica, como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la Calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;

Que, el comité de Auditoría Médica está constituido por profesionales médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías Médicas contenidas en el Plan Anual de Auditoría en Coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del establecimiento o su equivalente;

Que, con Informe N° 83-2025-OGC-HSRA, con fecha 17 de marzo del 2025, expuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Auditoria Médica del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, periodo 2025, el mismo que estará integrado bajo el siguiente detalle:

- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA
- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
- JEFATURA DE FARMACIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
COP: 23633
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de RR.HH.
Oficina de Gestión de la Calidad
Interesados.
Archivo
PMV/aaf

